



ORD. N° 871 /15

ANT.: No hay.

**MAT.: Informa respecto a normalización
proceso educativo en establecimientos
educacionales comuna de Santiago.**

SANTIAGO,

31 JUL. 2015

**DE : SRA. MARÍA LUISA RIVERA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

A : DIRECTORES (AS) ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Estimados/as Directores/as,

Junto con saludar, me permito informarles que esta Dirección de Educación actuará en concordancia a lo dictaminado en el Ord. N° 02/844 del 29 de Julio de 2015, de la Subsecretaría de Educación, el cual adjunto a Uds., donde señala como se normalizará el proceso educativo en los establecimientos educacionales a nivel nacional.

Es por lo anterior, que se cautelará que las medidas dispuestas en este documento se lleven a cabo en los distintos establecimientos educacionales de dependencia de este sostenedor. En este punto es importante recalcar, que será necesario presentar estos calendarios de recuperación, para reintegrar los recursos de subvención descontados, que serán destinados a los pagos de los funcionarios que sean parte de este proceso, asunto que está comprometido con la mesa comunal del colegio de profesores, según consta en el acta adjunta.

Se solicita que esta información sea socializada con la comunidad escolar.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**MARÍA LUISA RIVERA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

Adjunto: Ord. N°02/844 del 29.07.2015, de la Subsecretaría de Educación.

Acta reunión DEM con mesa comunal del Colegio de Profesores, del 02.07.2015


CSP/

C.c.: Archivo

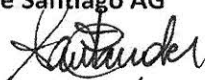
Acta de Reunión

Celebrada la reunión, el día 02 de julio de 2015, ante la presencia del Directorio Comunal Santiago del Colegio de Profesores AG, Sr. Carlos Santander (Presidente); Sra. María Eugenia Araya (Secretaria General); Sr. Luis Vicencio (Tesorero); Sra. Mónica Aedo (Primera Vicepresidenta); Sr. Gabriel Romo (segundo vicepresidente); Sra. Sandra Aravena (Prosecretaria); y Sra. Miriam Aceitón (Protesorera); y por parte de la Dirección de Educación de la I. Municipalidad de Santiago; Sra. María Luisa Rivera (Directora); Sr. José Miguel Pozo (Subdirector); Sr. Jorge Díaz (Jefe Departamento de Recursos Humanos); y la Sra. Paula Fuenzalida (Jefe de Gabinete Directora), se tratan los siguientes temas:

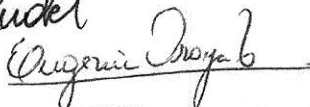
1. Que el Directorio Comunal Santiago del Colegio de Profesores AG, ante la consulta sobre los descuentos del mes de junio, y en reunión de Asamblea de Dirigentes, del día 02 de julio de 2015, manifiestan a la Directora de Educación de Santiago, su pronunciamiento del pago total de remuneraciones del mes de junio 2015.
2. Que la Directora de Educación de la Comuna de Santiago, debió proceder a instruir el descuento de las horas no trabajadas, correspondientes al 20% de la remuneraciones del mes de junio, por razones de carácter legal y presupuestarias.
3. Lo anterior en razón, de que la respuesta por parte del Colegio no fue en los plazos acordados, debido a la complejidad que significa reunir a todas las Asambleas Gremiales de todos los establecimientos de la comuna.
4. Una vez finalizado el paro nacional de profesores, la DEM Santiago manifiesta que, si se establece un calendario de recuperación consensuado con el Consejo Escolar de cada establecimiento, por el total de las horas no trabajadas en el mes de junio 2015, y este es aprobado por la autoridad competente del Ministerio de Educación, y por lo tanto, los establecimientos se pueden acoger al art 13, inciso 4to, del DFLN°2 para percibir la subvención correspondiente al mismo mes, la DEM Santiago se compromete a reintegrar el total de los valores descontados en las remuneraciones de los profesores, correspondiente al 20% de las horas no realizadas.

Directorio Comunal de Profesores de Santiago AG

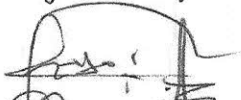
Sr. Carlos Santander (presidente)



Sra. María Eugenia Araya (Secretaria General)



Sr. Luis Vicencio (Tesorero)



Sra. Mónica Aedo (Primera Vicepresidenta)



Sr. Gabriel Romo (segundo vicepresidente)



Sra. Sandra Aravena (Prosecretaria)



Sra. Miriam Aceitón (Protesorera)

Dirección de Educación, Ilustre Municipalidad de Santiago

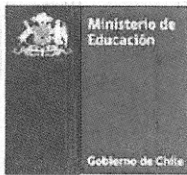
Sra. María Luisa Rivera (Directora)

Sr. José Miguel Pozo (Subdirector)

Sr. Jorge Díaz (Jefe Departamento de Recursos Humanos)

Sra Paula Fuenzalida (Jefe de Gabinete Directora)

Handwritten signatures in black ink, corresponding to the names listed on the left. The signatures are written over the text of the list. The first signature is for María Luisa Rivera, the second for José Miguel Pozo, the third for Jorge Díaz, and the fourth for Paula Fuenzalida.



000844

29 JUL 2015

ORD. N° 02/

ANT.: Ordinario N° 325 DEG, informativo
paralización docente.

MAT.: Sobre la normalización de clases.

A : SECRETARIOS/AS REGIONALES MINISTERIALES DE EDUCACIÓN

DE : SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación tiene como mandato garantizar las condiciones para que el proceso educativo de las y los estudiantes se realice con normalidad y calidad. Desde el día 1 de Junio el Colegio de Profesores A.G. inició un paro nacional con carácter indefinido el cual ha significado en múltiples establecimientos educacionales a lo largo del país la pérdida de varios días y semanas de clases. El día lunes 27 de Julio esta Subsecretaría tomó conocimiento que el magisterio depuso formalmente la paralización después de su Asamblea Nacional. En virtud de estos acontecimientos, con el fin de cumplir nuestro mandato y por tanto contribuir a que se reestablezca cuanto antes el servicio educativo en aquellos lugares que a la fecha no han funcionado con regularidad, solicito a ustedes lo siguiente:

- Realizar todos los esfuerzos necesarios para que la situación del sistema escolar se normalice a la brevedad posible. Para esos efectos, la División de Educación General elaboró dos documentos: "Orientaciones para la vuelta a clases y normalización del año escolar" y "Orientaciones técnicas para la planificación de aula". El primer documento considera recomendaciones para los establecimientos, las familias y los estudiantes en el proceso de retorno a clases. El segundo, en tanto, busca apoyar a los docentes en el proceso de planificación de los contenidos curriculares.
- Procurar la regularización del pago de las subvenciones escolares de acuerdo a la normativa vigente, en la medida que los sostenedores presenten sus planes de recuperación. A este respecto, para efectos de la reliquidación del mes de Julio del presente año, esta Subsecretaría emitirá el acto administrativo que permite la aplicación del artículo 13 de la ley de subvenciones, respecto de la asistencia del mes de Junio. Para el pago del mes de Agosto, que considera la asistencia de Julio, las Secretarías Regionales Ministeriales deberán regirse por lo establecido en cada una de las resoluciones regionales que fijan calendario escolar, en relación con lo dispuesto en los artículos 8 y 10 del decreto 289 de 2010, del Ministerio de Educación, y en los procedimientos de la Circular N°1 de la Superintendencia de Educación, particularmente en su numeral 28.1, en el sentido de que sólo las suspensiones aprobadas con recalendarizaciones efectivas darán origen a la autorización de bloqueo del día en el sistema de registro de asistencias, con su consecuente efecto en el pago de las subvenciones respectivas.
- Asegurar que cada sostenedor presente a la brevedad un plan de recuperación de clases definitivo y que considere el total del período afectado por las paralizaciones de los meses de Junio y Julio, para el adecuado cumplimiento del plan de estudios. Los equipos regionales deberán evaluar la factibilidad y calidad de este plan de recuperación para su aprobación.
- Promover que la recuperación de clases se lleve a cabo íntegramente durante el año escolar en curso. En la medida que el plan de recuperación presentado por el sostenedor incluya jornadas en días sábado o en el mes de enero del 2016 (la normativa permite recuperar clases hasta el 15 de enero), se insta a que la

evaluación conducente a la aprobación de dichos planes considere una opinión favorable de la comunidad educativa de cada establecimiento en esta situación. Esto, con el fin de que la recuperación de clases sea efectiva y contemple el compromiso de docentes, asistentes de educación y las familias.

- Cautelar una adecuada y oportuna información a los padres y apoderados sobre cada uno de los planes de recuperación aprobados por el Ministerio. Si bien esta corresponde a una responsabilidad del sostenedor, deben propiciarse las mejores instancias de difusión y comunicación hacia las familias de los estudiantes. En las orientaciones proporcionadas por la División de Educación General pueden encontrarse algunas recomendaciones específicas a este respecto.

Sin otro particular, saluda atentamente,



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
Subsecretaria de Educación



Distribución
La indicada
Archivo
Jefe DEG
Jefa Jurídica